

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

ES COPIA

COMODORO RIVADAVIA, 02 JUL 2004

VISTO:

El Expediente FCN. Nro. 953/04 solicitando la expedición del Título , y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en su plan de estudios.
Que corresponde al Consejo Académico autorizar la expedición de Títulos de las respectivas profesiones o grados científicos.
Lo expresado por Resolución CAFCN Nro. 109/99.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

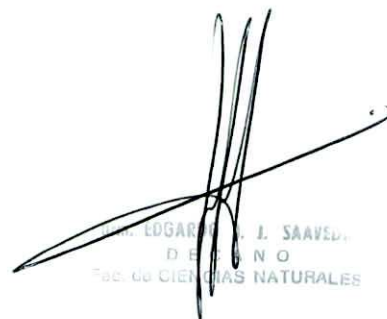
R E S U E L V E

ART. 1º) Autorizar la expedición del Título de ENFERMERO, al Sr. CASTRO, JULIO ARGENTINO (DNI NRO. 26.344.532).

ART. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION CAFCN N° 371.04


LIC. HORACIO PÉREZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


LIC. EDGARDO J. SAAVEDRA
D E C A N O
Fac. de CIENCIAS NATURALES